

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 12.291/2011

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del PP Modificado "O-4 Huerta Santa Isabel Oeste" presentado con fecha 17 de febrero de 2009, promovido por la Junta de Compensación del PAU O-4, comunicando al promotor que durante el trámite de información pública y, en todo caso, antes de su aprobación definitiva habrá de presentar un texto refundido que subsane las observaciones contenidas en informe del Servicio de Planeamiento de fecha 26 de octubre de 2010, y las que pudieran contener los informes de otros servicios municipales, compañías suministradoras y organismos competentes, recibidos y pendientes de recibirse, de cuyo contenido habrá de darse traslado como motivación de la resolución, así como, las modificaciones que resulten de las alegaciones, presentadas y por presentar, en su caso, durante el trámite de información pública.

Segundo: Enviar al promotor los informes del Servicio de Planeamiento: el que sirve de motivación a este acuerdo suscrito por la Arquitecta y la Licenciada en Derecho, así como, los del Inge-

niero Industrial y del Ingeniero de Caminos, cuando estos sean emitidos.

Tercero: Solicitar informe a Procono S.A. cuando los promotores nos aporten nueva separata de la red de Telecomunicaciones, y a la Agencia Andaluza del Agua remitiéndole copia del nuevo documento.

Cuarto: Reiterar los informes a la Oficina de Accesibilidad y a la Oficina de Arqueología del Servicio de Proyectos de esta Gerencia de Urbanismo, y a la Comunidad de Regantes, reenviándoles el nuevo documento. Reiterar los informes solicitados a Sadeco, al Departamento de Movilidad del Área de Seguridad del Ayto. de Córdoba y a la Compañía Telefónica.

Quinto: Advertir igualmente al promotor que conforme a lo dispuesto en el artículo 5.2.4.3 de las Normas Urbanísticas del PGOU vigente, habrá de presentar un compromiso de constituir un depósito del 2% del presupuesto de ejecución material (calculado con arreglo al coste de las obras, en concepto de control de calidad, para la realización de los ensayos correspondientes), en el plazo de los tres meses siguientes a la notificación del acuerdo de aprobación definitiva del presente proyecto de urbanización.

Sexto: Someter dicho Proyecto a información pública por un plazo de quince días, mediante publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, Prensa Local y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y de esta Gerencia.

Córdoba, 17 de noviembre de 2010.- El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.